



RESOLUCIÓN No. 224 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO FVH-CO44-2022 DE RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA"

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias; en especial de aquellas que le confiere la ley 03 de 1991, ley 388 de 1997, ley 708 de 2001, 1151 de 2007, decreto 2190 de 2009, decreto 1077 de 2015, ley 2079 de 2021, el acuerdo 002 del 2016 y acuerdo 03 de 2021 expedido por el Consejo de Administración del Fondo de Vivienda de Interés Social y demás normas complementarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 205 de 2022 se ordenó la apertura del proceso FVH-CO44-2022 de Régimen Especial Aplicable a Subsidio Familiar de Vivienda cuyo objeto es: "Contrato por el sistema de precio fijo sin fórmula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que como mecanismo para garantizar la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados previamente al inicio del proceso de contratación, el Fondo de Vivienda de Interés Social de Departamento del Huila publicó los documentos previos y el contenido de la invitación mediante publicación realizada en la páginas web www.fonvihulla.gov.co y en el sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, en la misma se estableció como plazo para la presentación de propuestas el día 30 de septiembre de 2022 a las 4:00 pm.

Que el presupuesto Oficial estimado para este proceso es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$856.620.889.00) MCTE, Fonvihulla expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CODIGO PRESUPUESTAL	C.PROGRAMA	FUENTE	VALOR	No CDP
	00AR-4001-1400- 2022004410019	2-3-2-40-1-1 Huila Crece con Acceso a Soluciones de Vivienda Sostenibles, Productivas con Enfoque Diferencial	00AR- Asignación Para La Inversión Regional -Dpto	\$ 409.803.252,00	7.943 SIFA
					3022 SGPR
	00IL-4001-1400- 2022004410019	2-3-2-40-1-1 Huila Crece con Acceso a Soluciones de Vivienda Sostenibles, Productivas con Enfoque Diferencial	00IL Asignación para la Inversión Local Según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta Categoría	\$446.817.637,00	7.944 SIFA

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FONVHULA

NIT: 900.094.866 - 9

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina, Bloque 2, Piso 2; Nelva - Huila - Colombia;

PBX: 8671300 Ext. 1221

www.fonvihulla.gov.co;

E-mail: director.fonvihulla@huila.gov.co

PR-GC-PA

Que en las fechas establecidas en el cronograma del proceso para el cierre de recepción de propuestas es decir el día 30 de septiembre de 2022 a las 4:00 pm, no se presentaron propuestas.

Que teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia del Proceso Invitación Especial No 66, "El Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – Fonvihuilá declarará desierto el proceso de selección en el evento en que NO se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los requisitos de los términos de referencia o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de la mejor oferta, mediante acto administrativo motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones de la decisión."

Que, por lo anterior, es procedente la declaratoria desierta del proceso FVH-CO44-2022, realizado mediante la invitación especial No. 66 de 2022.

Conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

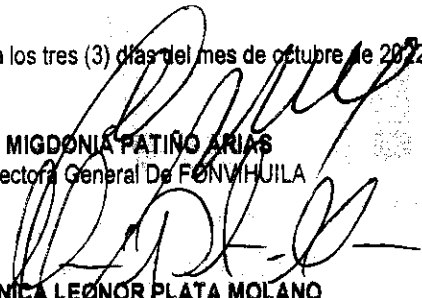
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso FVH-CO44-2022, realizado mediante la invitación especial No. 66 de 2022 cuyo objeto es "Contrato por el sistema de precio fijo sin fórmula de reajuste y de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia, la construcción de las soluciones de Mejoramiento de Vivienda de Interés social correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LOCATIVOS "HUILA CRECE" EN EL SECTOR RURAL DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en las páginas web www.fonvihuil.gov.co y en el sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Neiva a los tres (3) días del mes de octubre de 2022.


MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora General De FONVHUILA


MONICA LEONOR PLATA MOLANO
Apoyo Jurídico -FONVHUILA


Vbo
ANDREA RAMIREZ LOSADA